



## AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

**RESOLUCION No. 014 DE  
22 ENE. 2014**

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2014”

**LA SECRETARIA GENERAL**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 9º de la Resolución No.005 de 2012, modificada por la Resolución No.001 de 2013 , y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, aprobado mediante la Ley 1687 del 11 de Diciembre de 2013, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos, asignando a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la suma de \$28.449.829.216 para Gastos de Personal y \$8.986.931.245 para Gastos Generales.

Que el Artículo 22 del Decreto 2674 de 2012, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el considerando anterior.

Que mediante Resolución No. 001 de 2014, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2014.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Efectuar la modificación al detalle de las cuentas de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal de 2014, así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
1						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>120.000.000</b>	<b>120.000.000</b>
1	0	5			10	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO</b>	<b>120.000.000</b>	<b>120.000.000</b>
1	0	5	1		10	Administradas por el Sector Privado	120.000.000	120.000.000
1	0	5	1	3	10	Fondos Administradores de Pensiones Privados	60.000.000	
1	0	5	1	4	10	Empresas Privadas Promotoras de Salud	60.000.000	
1	0	5	1	2	10	Fondos Administradores de Cesantías Privados		120.000.000
<b>TOTAL CREDITOS Y CONTRACREDITOS</b>							<b>120.000.000</b>	<b>120.000.000</b>

RESOLUCION No. 014 DE 22 ENE. 2014

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2014”

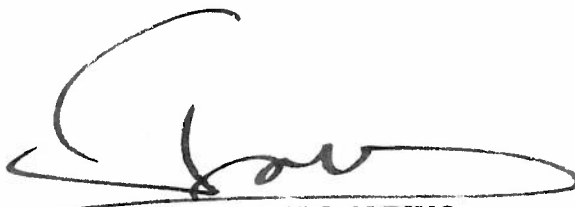
**Artículo 2º.** Efectuar la modificación al detalle de las cuentas de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal de 2014, así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
2						<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>50.000.000</b>	<b>50.000.000</b>
2	0	4			10	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>50.000.000</b>	<b>50.000.000</b>
2	0	4	41		10	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	50.000.000	
2	0	4	41	13	10	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	50.000.000	
2	0	4	21		10	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos		50.000.000
2	0	4	21	4	10	Servicios de Bienestar Social		50.000.000
<b>TOTAL CREDITOS Y CONTRACREDITOS</b>							<b>50.000.000</b>	<b>50.000.000</b>

**Artículo 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el **22 ENE. 2014**



**ISABEL ABELLO ALBINO**  
Secretaria General



Elaboró: Guillermo Martínez Daza